



DECRETO ALCALDICIO N° 159
REGULARIZASE CONTRATO TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

Requinoa, 17 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 84 de fecha 15.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través de a través del portal mercado público de acuerdo al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos". En relación a lo anterior, se requieren los servicios de podología por el mes de enero de 2018, en el Centro Comunitario de Requinoa, ubicado en Comercio 393, proponiéndose a la proveedora Teresa Barraza Zuñiga Rut [REDACTED], por un monto de \$589.375 impuesto incluido, correspondiente a enero de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE contrato vía trato directo, en razón al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" con la proveedora **Teresa Barraza Zuñiga Rut** [REDACTED] por un monto de \$589.375 impuesto incluido, correspondiente a enero de 2018, para servicios de podología para Clubes de Adulto Mayor asociados a la UCAM en el Centro Comunitario de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-11-999 denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", **Área de Gestión: Interna.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE